



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 009-2021-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP-DSEP

Para: **CHRISTIAN ALEJANDRO GARAY TORRES**
Director General
Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de
Políticas

De: **WALTER ALCÁNTARA VILLALOBOS**
Director
Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas

Asunto: Informe sobre los Reportes de Cumplimiento de los Objetivos de
las Políticas Nacionales aprobadas por el Sector Agricultura del
año 2020

Referencia: Decreto Supremo N° 168-2020-PCM

Fecha: 10 de junio de 2021

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el documento de la referencia, mediante el cual el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), solicita los Reportes de Cumplimiento de los Objetivos de las Políticas Nacionales aprobadas por el Sector Agricultura al cierre del año 2020, los cuales se encuentran priorizadas en la Política General de Gobierno al 2021.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Artículo N° 025 del Decreto Supremo N°029-2018-PCM, sobre los Reportes periódicos de cumplimiento, donde los Ministerios rectores y conductores elaboran reportes periódicos que contengan los resultados del cumplimiento de los objetivos de las políticas nacionales, uso de los recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación. La periodicidad para su elaboración se establece en la política nacional o a solicitud de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM).
- 1.2. Mediante Oficio Múltiple N° 019-2021-MIDAGRI- DVPSDA-DGESEP, la DGESEP solicitó a las entidades y direcciones generales responsables de los Reportes de Cumplimiento de los Objetivos de las Políticas Nacionales aprobadas por el Sector Agricultura del año 2020, los cuales se encuentran priorizadas en la Política General de Gobierno al 2021:

- Política Nacional Agraria.
- Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 – 2021.
- Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 – 2021.



R



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 283-2019-MINAGRI, que aprueba la lista sectorial de documentos de Política Nacional bajo rectoría o conducción del Ministerio de Agricultura y Riego
- 2.3. Decreto Supremo N° 168-2020-PCM que modifica el Reglamento que regula las Políticas Nacionales
- 2.4. Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.



2

III. ANÁLISIS

- 3.1. El reporte anual de cumplimiento de las políticas nacionales aprobadas hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias, consiste en informar sobre el avance de todos los objetivos prioritarios, la implementación de la política y sus recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación.
- 3.2. En el caso del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el cual no cuenta aún con políticas nacionales aprobadas bajo el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias, el reporte de cumplimiento se realiza para al menos una política nacional de su lista sectorial, y consiste en informar sobre el avance de todos sus objetivos, la implementación de la política y sus recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación.
- 3.3. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 019-2021-MIDAGRI-DVPSDA-DGESEP, la DGESEP solicitó a las entidades y direcciones generales responsables de los Reportes de Cumplimiento de los Objetivos de las Políticas Nacionales aprobadas por el Sector Agricultura del año 2020, como muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Políticas Nacionales aprobadas por el Sector Agricultura del año 2020¹

POLÍTICAS PRIORIZADAS POR EL SECTOR	ENTIDAD RESPONSABLE
1. Política Nacional Agraria	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP).
2. Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.	Autoridad Nacional del Agua (ANA).
3. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
4. Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 – 2021	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL).

¹ Resolución Ministerial N° 283-2019-MINAGRI, que aprueba la lista sectorial de documentos de Política Nacional bajo rectoría o conducción del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 – 2021	Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA).
---	---

- 3.4. Es importante resaltar que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), entidad que se encuentra realizando la actualización de la Política Nacional de Recursos Hídricos en el marco de la normatividad emitida por CEPLAN, no realizó el reporte de cumplimiento de la mencionada política, tomando en consideración el Comunicado N° 007-2021/CEPLAN, el cual dicho requerimiento del reporte de cumplimiento anual es facultativo, razón por la cual optó la entidad.
- 3.5. Por otra parte, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL), entidad responsable de realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 – 2021, no remitió de manera oficial el reporte de cumplimiento anual de la mencionada estrategia.

IV. REPORTES DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS POLÍTICAS PRIORIZADAS POR EL SECTOR.

4.1. POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Política nacional	Política Nacional Agraria (PNA).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Problema público	Bajo nivel de ingresos y medios de vida de los productores agrarios.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI.

1. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

1.1 Resultado general



La Política Nacional Agraria tiene como objetivo principal *“Lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional”*.

2

En ese contexto, al cierre del año 2020, el sector agropecuario logro un crecimiento de 1,3% en comparación al año 2019, sustentado por la mayor producción del subsector Agrícola (3,1%) a pesar de la disminución del subsector Pecuario (-1,6%). Dicho resultado estuvo justificado por el subsector agrícola, el cual tuvo un crecimiento de 3,1%, básicamente por la mayor producción obtenida de cultivos como: arándano que creció en 22,0%, arroz cáscara (7,3%), uva en (15,0%), palta (15,5%), cacao (6,9%), café pergamino (2,3%), mango (15,6%) y alfalfa (3,8%). Respecto al subsector pecuario, sólo crecieron la leche (0,8%) y huevo (1,9%).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.2 Resultado de cada objetivo

Al cierre del año 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en el marco sus objetivos específicos tales como: i) Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados con énfasis en el pequeño productor agrario, y ii) Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible; impulsó una serie de intervenciones ligadas a los ejes de la Política Nacional Agraria (PNA), los cuales se describen de la siguiente manera:

- En materia de "**Manejo Sostenible de Agua y Suelos**", se generó información especializada de levantamiento de suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (CTCUM) para 67,425 hectáreas agrícolas a nivel nacional. Asimismo, se otorgaron 2,441 licencias de uso de agua con fines agrarios en los diferentes ámbitos de las Autoridades Administrativas de Agua (AAA).
- En materia de "**Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre**", se registraron 6,864 hectáreas de plantaciones forestales con fines maderables, los cuales se asocia directamente al dinamismo de las personas naturales y jurídicas con interés en el aprovechamiento de plantaciones (principalmente con fines de comercialización) y la sensibilización en el registro nacional de plantaciones. Por otra parte, 4,106 hectáreas fueron reforestadas con fines de protección los cuales se encuentran en el ámbito de intervención de los proyectos especiales, siendo el objetivo la recuperación de suelos degradados y servicios hídricos.
- En materia de "**Seguridad Jurídica sobre la Tierra**", se titularon 7,359 predios rurales individuales, beneficiando a 11,714 hectáreas tituladas a nivel nacional. Asimismo, se titularon 14 comunidades nativas beneficiando a 12,088 respectivamente.
- En materia de "**Infraestructura y Tecnificación del Riego**", 33,695 hectáreas agrícolas bajo riego fueron atendidas por el MIDAGRI, beneficiando a 17,606 productores a nivel nacional.
- En materia de "**Financiamiento y Seguro Agrario**", AGROBANCO en el año 2020 desembolsó S/. 65 millones en 7,692 créditos a nivel nacional. Asimismo, el Fondo AGROPERÚ desembolsó S/. 109 millones en 17,907 créditos a nivel nacional. Ambas intervenciones tienen como finalidad fortalecer y expandir los mercados de crédito y aseguramiento agrario para pequeños y medianos agricultores.
- En materia de "**Innovación y Tecnificación Agraria**", 4,592 productores fueron beneficiados con servicios de transferencia tecnológica, para lo cual el INIA introduce las nuevas tecnologías liberadas, las cuales son transferidas a los agricultores.
- En materia de "**Gestión de Riesgo de Desastres en el Sector Agrario**", el MIDAGRI implementó los procesos de gestión del riesgo de desastre en el sector agrario, asegurando la continuidad productiva de los agricultores y sus medios de vida, en un contexto de cambio climático. Así, 2,872 hectáreas agrícolas fueron protegidas ante inundaciones, así también se atendieron a 77,468 productores agropecuarios en situación de emergencia mediante la entrega de insumos agrícolas y pecuarios.
- En materia de "**Desarrollo de Capacidades**", MIDAGRI capacitó y asistió técnicamente a 44,741 y 195,333 productores agrarios a nivel nacional,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

respectivamente. Esta línea de intervención tiene como finalidad incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales.

- En materia de "**Reconversión Productiva y Diversificación**", el PCC, a través de AGROBANCO y COFIDE, desembolsó S/ 2.8 millones de soles para la ejecución de 51 Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria (PRPA) en la zona del VRAEM, logrando reconvertir 537 hectáreas a cultivos más rentables como el cacao y el café.
- En materia de "**Acceso a Mercados**", el MIDAGRI, a través de AGROIDEAS, financió por el monto de S/ 47.9 millones de soles para beneficiar a 250 planes de negocio, de los cuales doscientos veinticinco (225) son incentivos con adopción de tecnología, doce (12) con gestión empresarial y trece (13) con asociatividad, beneficiando a 16,924 productores agrarios a nivel nacional.
- En materia de "**Sanidad Agraria e Inocuidad**", SENASA logró alcanzar una tasa de rechazo de 0,40% en las plantas empacadoras, contribuyendo a incrementar la oferta de plantas y productos vegetales sanos en el mercado de destino, ello gracias a la vigilancia fitosanitaria preventiva de plagas no presentes y presentes a nivel nacional.

2. ALTERNATIVAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

Con la finalidad de lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, el Sector tiene previsto focalizar las siguientes intervenciones en el marco de la Política Nacional:



- En materia de "Infraestructura y Tecnificación del Riego", el MIDAGRI ejecutará proyectos de inversión en infraestructura de riego con la finalidad de beneficiar a 80 mil hectáreas irrigadas a nivel nacional. Asimismo, atender 119,865 hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura de riego e implementar 1,382 Qochas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.
- En materia de "Sanidad Agraria e Inocuidad", fortalecer las acciones de erradicación de enfermedades y plagas, y en el mejoramiento de la inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario. Además, brindar capacitación convencional a agricultores, técnicos y profesionales en Manejo Integrado de Plagas (MIP). Asimismo, fortalecer las escuelas de campo (ECA's), seguir implementando el programa de vacunas para proteger la ganadería familiar, entre otros.
- En materia de "Innovación y Tecnificación Agraria", consolidar el Sistema Nacional de Innovación Agraria mediante la generación de conocimiento, transferencia y adopción tecnológica en innovación agraria promoviendo la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- En materia de "Seguridad Jurídica sobre la Tierra", titular a 260 mil predios rurales a nivel nacional. Además, integrar 38,607 de predios rurales individuales catastrados a la base catastral rural.
- En materia de "Financiamiento y Seguro Agrario", asegurar a 800 mil hectáreas mediante el Seguro Agrario Catastrófico (SAC) a nivel nacional. Asimismo, garantizar el acceso de 24,952 pequeños y medianos productores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

agrarios organizados al financiamiento para la implementación de planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional.

- En materia de "Manejo Sostenible de Agua y Suelos", asistir 19,538 productores agrarios en prácticas de conservación de suelos a nivel nacional.
- En materia de "Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre", forestación y/o reforestación de 1,067,528 hectáreas por el sector.

4.2. ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2013 – 2021

Política nacional	Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Problema público	Limitado acceso físico, económico, oportuno, permanente a alimentos saludables
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI.

1. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

1.1 Resultado general



R

La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN) 2013-2021, tiene cinco (05) objetivos específicos, cada uno ellos vinculado a la definición de seguridad alimentaria y nutricional y tiene como objetivo general el "Garantizar que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales".

Este objetivo general es medido a través de tres (03) indicadores: i) Desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de cinco años, ii) Índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y iii) porcentaje de hogares con déficit calórico.

Para el periodo 2020, no se han alcanzado las metas del Objetivo General, medido a través de tres (3) indicadores: i) Desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de cinco años, ii) Índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y iii) porcentaje de hogares con déficit calórico.

No obstante, en lo que respecta al porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de cinco años se evidencia una reducción, al pasar del 18,10% en el 2012 al 7,2% en el 2020. Por otra parte, respecto al "porcentaje de hogares con déficit calórico", entre el 2014 y 2019 mostró comportamientos oscilantes para luego alcanzar el 29%, porcentaje superior al 2012.

Para el caso del índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, se muestra un aumento de más del doble, de 0.23 el 2012 a 0.49 el 2018. Este incremento se puede justificar debido al cambio de metodología para el cálculo de este indicador, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, el cual ha comprometido el análisis de más variables relacionadas a las cinco dimensiones de la seguridad alimentaria.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Respecto a la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en el 2020, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES, del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, informa que mayores casos se registran en la región sierra con 21,2%, seguido de la selva con 16,8%, y la costa con 5,9%. Asimismo, el porcentaje de casos de DCI es mayor en los que residen en el área rural (24,7%) que en el área urbana (7,2%); observándose una reducción respecto a los datos del 2019, de 1,9% y 1,1%, para el área rural y urbana, respectivamente.

Por otra parte, se registra un mayor porcentaje de casos de DCI en los departamentos de Huancavelica (31,5%), Loreto (25,1%), Cajamarca (24,4%), Ayacucho (18,1%) y Pasco (18%). Por otro lado, los departamentos que presentan la menor tasa de DCI son Lima Metropolitana (4,5%), Provincial Constitucional del Callao (5,6%), Ica (5,9%), y Tumbes (7,3%).

Asimismo, al 2020 se cuenta con un 40% de niños y niñas de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia, lo cual es muy similar al 2019 (40,1%). Además, se registró la mayor prevalencia de anemia en los departamentos de Puno (69,4%), Ucayali (57,2%), Madre de Dios (54,8%), Cusco (53,7%) y Loreto (50,5%). Esta situación principalmente se debe a factores que tienen una influencia directa sobre esta problemática, como la pobreza, ausencia de servicios básicos de calidad, limitado acceso a servicios de salud, entre otros.



1.2 Resultado de cada objetivo

A continuación, se describen las principales acciones que han desarrollado para el cumplimiento de los objetivos específicos de esta estrategia:

Objetivo Específico N° 01: Garantizar la disponibilidad de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivo.

El sector agropecuario representa el 6% del PBI del país y ha venido creciendo a una tasa de crecimiento promedio de 3%. La producción agropecuaria para el año 2020 fue de S/. 30,861 millones soles. La producción agropecuaria de los principales productos para el mercado interno ha evolucionado de manera positiva durante los últimos 10 años, creciendo en 22% respecto del 2011.

Con respecto a la producción pesquera, es importante señalar que según la ENAHO (2019), el consumo per cápita de pescado en el país fue de 17,41 kilogramos por habitante, resultando en un aumento de 6,8% con relación al año anterior. En el Perú el consumo humano directo se incrementó en 08 puntos porcentuales durante 9 años, pasando de ser el 22% en 2010 a 30% en 2019.

En 2019, las importaciones de productos pesqueros anotaron 154 mil TM, equivalente a US\$ 290 millones, representando una disminución de 8,1% en volumen y 10,3% en valor, respecto al año 2018. Los productos enlatados son el segundo rubro de mayor exportación y este se vio incrementado del 2018 a 2019 por la importación de conservas en base de atún para el consumo humano directo.

Desde el MIDAGRI, se promovió el abastecimiento de productos alimenticios a los principales mercados de abastos, lográndose en promedio ingresos de 8,000 a 10,000 toneladas diarias en el mercado mayorista de Lima, y principales ciudades.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el marco del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia, se implementó la implementación de los mercados de la "Chacra a la olla", a través del liderazgo del Programa de Desarrollo Producto Agrario – AGRORURAL, el cual ha realizado 1,045 mercados itinerantes, con 9,702 toneladas de alimentos vendidos, 983,728 pobladores beneficiados, en 24 departamentos, promoviendo la participación de 16,135 productores y productoras, generando S/. 28 millones de soles en venta.

Asimismo, en el marco de la agricultura familiar, se cuenta con un marco normativo y de políticas orientados a fortalecer a la agricultura familiar y contribuir a la seguridad alimentaria, preservando el conocimiento tradicional. Estos instrumentos son: Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021, la Ley N° 30355, Ley de Promoción y desarrollo de la agricultura familiar, y su Reglamento, Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar y su Reglamento.

Objetivo Específico N° 02: Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos a la población, preferentemente a la más vulnerable.

Con respecto al seguimiento de los indicadores de este objetivo del Acceso a alimentos inocuos, es importante señalar que el porcentaje de personas en situación de pobreza ha venido registrando una tendencia decreciente. Es así como el Perú redujo en 10 años 13 puntos porcentuales el nivel de pobreza monetaria al pasar de 33,5% en 2009 a 20,2% en 2019.

Ante la pandemia del COVID-19, el gobierno adoptó medidas para evitar la propagación del contagio del virus y consecuentemente reducir el número de víctimas mortales. En ese sentido, la población ha estado sometida a restricciones dadas, bajo la declaración del Estado de Emergencia y una paralización forzada de la actividad económica. Esta paralización ha implicado un aumento del nivel de pobreza monetaria y un deterioro de la calidad de vida de las personas. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que la pobreza monetaria se incrementará en 10,1% respecto del 2019; es decir la pobreza monetaria alcanzó al 30,3% de la población en el año 2020, como consecuencia de la pandemia. Esto implicaría un retraso de al menos 10 años.

Por otra parte, otro indicador es el índice de precios al consumidor, el cual en Lima Metropolitana ha crecido sostenidamente en los últimos años lo cual refleja el incremento constante en el costo de vida de las familias. En el periodo enero – diciembre 2020, los precios de los alimentos y bebidas crecieron en 2,2%, explicado por el alza de precios en productos como azúcar con 16,4%, frutas con 7,0%, y leguminosas y derivados con 7,0%, incidiendo, asimismo, los mayores precios en carnes y preparados de carnes con 6,9%, grasas y aceites comestibles con 4,4%; otros productos alimenticios con 3,4%; hortalizas y legumbres frescas con 3,3%, pan y cereales 2,5%.

Asimismo, el indicador ingreso promedio en soles, el cual presenta un incremento de 46% entre 2010 y 2019. Durante este periodo, el ingreso promedio urbano aumentó un 43% y el ingreso promedio rural en 46%. No obstante, la brecha de ingreso entre los estratos rural y urbano se incrementó en 39% pasando de tener una brecha en 2010 de S/ 600 soles a S/ 834 soles en 2019.



R



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con el fin de contribuir al acceso a alimentos, el MIDAGRI ha trabajado en la estrategia de promoción y articulación comercial, el cual incluye las siguientes iniciativas: i) Mercado de Productores de la Agricultura Familiar, ii) Catálogo Virtual de Productos Agrarios; y iii) Ruedas de Negocios Agrarias. En el anexo de este informe se brinda detalla sobre la descripción y principales resultados de estas medidas.

Objetivo Específico N° 03: Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad.

Desde el MIDAGRI, se ha trabajado en el desarrollo de buenas prácticas de inocuidad, las cuales son Intervenciones que se brindan a los actores de la cadena agroalimentaria. Al 2021, se espera que 440,050 productores apliquen buenas prácticas de inocuidad. Además, se ha impulsado una campaña de alimentación saludable, a través de la promoción de consumo de frutas y verduras. Asimismo, se declara los días 24 al 30 de abril de cada año como la "Semana Nacional de las Frutas y Verduras".

Por otra parte, a través del SENASA, se implementan Escuelas de Campo - ECA, iniciativa que busca promover la aplicación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias con la finalidad de mejorar su producción. Las ECA iniciaron en octubre del 2019, hasta diciembre se habían implementado 80 ECA's y se venía capacitando a 1,200 agricultores. En el 2020 se instalaron 392 ECA's y se vienen capacitando a 8,133 productores agrícolas y pecuarios. Se tiene ECA's en los 24 departamentos y en el VRAEM.

Objetivo Específico N° 04: Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático y prevención y contingencias.

Según el Compendio Estadístico del INDECI, durante el primer semestre de 2019 se registraron diversos fenómenos naturales que generaron daños y perjuicios a la población a nivel nacional y en específico a las actividades agrarias. En efecto, entre los daños directos a la agricultura se registró la pérdida de 17, 878 hectáreas de cultivos y la afectación de 24,601 hectáreas de cultivo. En 2018, por efecto de las bajas temperaturas y precipitaciones sólidas, se vieron afectados 12,844 hectáreas de cultivos y se registraron pérdidas en 659 hectáreas.

En el año 2020, desde el MIDAGRI, se ha trabajado en la respuesta y prevención ante fenómenos meteorológicos, a través de la entrega de bienes y servicios, mediante la entrega 73,770 kits agrícolas y pecuarios entregados, 2.2 millones hectáreas de superficie aseguradas y 10,105 hectáreas de pastos instalados para prevención.

Por otra parte, se viene trabajando en la implementación de la Plataforma de Gestión Agroclimática (PGA), que es la medida 8.10 del Plan Nacional de Competitividad, y es un espacio de diálogo entre actores público-privado que promueve la utilización de información hidrológica, meteorológica y agraria integrada. La PGA está orientada a promover la gobernanza agroclimática para una gestión adecuada y eficiente de la información que permita la toma de



2



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

decisiones oportunas frente a eventos climáticos extremos que impactan en el agua, suelo, cultivos y crianzas. Actualmente se está implementando el piloto PGA en valle del Motupe, se cuenta con un Grupo Impulsor; y se viene coordinando para la instalación de la PGA en Puno.

Objetivo Específico N° 05: Marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres (03) niveles de gobierno

Como parte de la institucionalidad se cuenta con la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COMSAN, la cual está constituida por entidades del sector público y privado, la misma que fue oficializada mediante Decreto Supremo N° 102-2012-MINAGRI. A través de este espacio, se viene trabajando la elaboración de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Asimismo, se cuenta con la Ley N° 30498, ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales y el Decreto Supremo N° 055-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30498. Cabe indicar que, la Quinta disposición Complementaria Final referida a la Obligatoriedad de donación, señala al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) como responsable de dictar las disposiciones pertinentes para su cumplimiento, mandato que está en proceso para la aprobación de tales disposiciones.



R

En el mismo sentido, se emitió la Ley N° 30631, ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del impuesto a la renta, en su Artículo Único dispone la modificación del inciso x.1) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo 179-2004-EF que fue incorporado mediante el artículo 7 de la Ley 30498.

Además, se cuenta con la Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, el cual establece las normas para las compras públicas de alimentos de origen en la agricultura familiar, y promueve el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar.

2. ALTERNATIVAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

En el marco del proceso de actualización de las políticas nacionales, el MIDAGRI inició las gestiones el 2020 para la actualización de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN 2013 – 2021), de conformidad a lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

En esa línea, el MIDAGRI tiene a cargo la coordinación para la actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual tendría una mirada multisectorial. Para este proceso es importante el trabajo y compromiso de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMSAN), creada mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, de naturaleza permanente y en donde el MINAGRI ejerce la presidencia y secretaría técnica. Cabe resaltar





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que, este decreto supremo declara de interés nacional y necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional.

En ese sentido, la formulación de esta política es prioridad del Ministerio, por lo que se creó a través de las COMSAN un grupo de trabajo específico para el acompañamiento de este proceso. Es importante señalar, que esta nueva política debe considerar la situación actual y los desafíos producto de la emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19.

Al respecto, se viene trabajando en la versión final del primer entregable, que corresponde a la delimitación y enunciación del problema público, el mismo que se ha socializado y recibido aportes por parte de las entidades de la COMSAN, como de otras organizaciones de la sociedad civil.

4.3. POLÍTICA NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Política nacional	Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Problema público	Pérdida de capacidad de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre para proveer bienes y servicios a la población.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI.

1. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

1.1 Resultado general

La Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre tiene como objetivo contribuir con el desarrollo sostenible del país, a través de una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de fauna silvestre, en armonía con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.



2

Al 2020, se han aprobado 137 normas complementarias a la Ley forestal y sus reglamentos, de las cuales 24 fueron aprobadas en el presente año. Asimismo, en el año 2015, se han promulgado 4 reglamentos a la Ley Forestal, DECRETOS SUPREMO N° 018-2015-MINAGRI (Reglamento para la Gestión Forestal), N° 019-2015-MINAGRI (Reglamento para la gestión de la fauna silvestre), N° 020-2015-MINAGRI (Reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y sistemas agroforestales), N° 021-2015-MINAGRI (Reglamento para la gestión forestal y de fauna silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas).

Asimismo, el SERFOR viene implementando la puesta en operación del Libro de Operaciones de Centros de Transformación Primaria de productos y subproductos forestales maderables. Mediante la RDE N° D000030-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, dispone que el Formato del "Libro de operaciones de centros de transformación primaria de productos y subproductos forestales maderables", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2018-MINAGRI-SERFOR/DE, sea exigible a partir del 01 de enero de 2021. Sin embargo,





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mediante RDE N° D000138-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 30.12.2020, dispone que el Formato del "Libro de operaciones de centros de transformación primaria de productos y subproductos forestales maderables", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2018-MINAGRI-SERFOR/DE, sea exigible a partir del 31 de marzo de 2021.

Asimismo, la zonificación forestal como herramienta para la gestión sostenible avanza donde SERFOR ha implementado acciones de capacitación y de asistencia técnica de manera virtual en temas relacionados a la zonificación forestal, con las siguientes regiones: San Martín, Loreto y Ucayali. Cabe resaltar que, aunque el proceso de zonificación forestal es lento, los esfuerzos que están realizando los 25 Gobiernos Regionales, es evidente.

Por otra parte, la certificación forestal voluntaria como instrumento del manejo forestal sostenido pasa de 01 millón de hectáreas y se convierte en tendencia. Al 2020, se encuentran vigentes 594 concesiones forestales, en un área de 7.66 millones de hectáreas. En ese sentido, el avance más importante, es haber puesto en la agenda del SERFOR el proceso de evaluación del modelo de concesiones forestales implementado entre 2002-2019, con el fin de proponer una mejora.

Cabe señalar que, al 2020 se cuenta con 1,209,378 hectáreas de bosques con certificación de manejo forestal, alcanzando el 6% del BPP y el 15% de los bosques en concesión forestal maderable vigente. Por otra parte, la superficie certificada de manejo forestal se encuentra distribuida en 04 regiones del país, Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios. Un total de 15 empresas forestales privadas están trabajando bajo estándares de buen manejo forestal donde SERFOR, apoya la certificación forestal voluntaria mediante un incentivo, reconocido por el reglamento de Gestión Forestal (artículo 192) Decreto Supremo 018-2015-MINAGRI.



2

Además, SERFOR ha aprobado la incorporación de 52 ecosistemas a la "Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", aperturada mediante Resolución Ministerial N° 0274-2013-MINAGRI, de los cuales 09 se encuentran en Amazonas, 18 en Huánuco, 01 en Lima y 24 en Madre de Dios. Asimismo, se ha establecido el Bosque Local "Señor de la Cumbre" en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, en una superficie de 3,179.41 hectáreas.

A pesar de las circunstancias ocurridas debido a la pandemia COVID – 19, se supervisaron 16,653 árboles maderables; de los cuales se encontró 16,434 árboles existentes y 219 árboles inexistentes; siendo, la cantidad total de árboles supervisados en el año 2020 representa el 19,7% de la cantidad de árboles supervisados el año 2019.

Mediante el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del MINAM, al 2020 se viene conservando 2'934,713 ha de bosques, mediante convenios suscritos con 274 comunidades, beneficiando a 21,920 familias. Las dificultades para lograr mayores avances están en la titulación de territorios de las comunidades nativas, así como en la constitución de las UTMFC, en los cuales se presentan importantes brechas, tal y como se puede apreciar del siguiente cuadro. Se ha logrado la titulación de 1,588 comunidades





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

nativas, quedando una brecha a la fecha de 680 comunidades por titular, principalmente en Loreto.

1.2 Resultado de cada objetivo

A continuación, se describen las principales acciones que han desarrollado para el cumplimiento de los objetivos específicos de esta política:

EJE DE POLITICA N° 01. INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA

Objetivo: "Garantizar un marco institucional que asegure una gestión ecológicamente sostenible, económicamente competitiva, social y culturalmente inclusiva, del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, en un marco de gobernanza, gobernabilidad, confianza y cooperación entre todos los actores"

En el 2020, se aprobó la zonificación forestal de 20,346,981 hectáreas (15,988,472 hectáreas en Loreto y 4,358,508 hectáreas en San Martín) las cuales sumadas a las 3,186,648 hectáreas en la región Ucayali aprobadas el 2019, hacen un acumulado de 23,533,629 hectáreas con zonificación forestal aprobada, que representan un avance del 18,7% a nivel nacional, quedando una brecha de 105,316,216 hectáreas (81,2%). Asimismo, que 22 GOREs, han declarado de interés regional la ZF mediante Ordenanzas Regionales; 12 GOREs han conformado su comité técnico para iniciar la ZF, 8 GOREs cuentan con plan de implementación aprobado, 8 GOREs generan insumos temáticos para la zonificación forestal.

EJE DE POLITICA N° 02. SOSTENIBILIDAD

Objetivo: "Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; y la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones".

Mediante el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del MINAM, al 2020 se viene conservando 2'934,713 ha de bosques mediante convenios suscritos con 274 comunidades, beneficiando a 21,920 familias (Fuente: MINAM, 20217).

Asimismo, al 2020 se cuenta con 1,08 millones de hectáreas de plantaciones forestales, alcanzando el 10.3% de la superficie nacional potencial para reforestación. Esta tarea de reforestación viene siendo ejecutada por el sector privado e instituciones públicas; en el 2020 se realizó 965 registros, con un área de 6,955 hectáreas.

En el tema de protección, si bien para el 2019 se logró disminuir la deforestación del bosque húmedo amazónico por tercer año consecutivo (148,426 hectáreas). Sin embargo, para el 2020 según el Proyecto MAAP, la deforestación se ha incrementado, alcanzando 190,000 hectáreas. Esta deforestación está concentrada en la región central. Un aspecto positivo es que la minería aurífera



R



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ilegal que asolaba la región Madre de Dios ha disminuido gracias a la respuesta coordinada de las autoridades (MIDAGRI-SERFOR, MINAM, FEMA, Gobierno Regional).

EJE DE POLITICA N° 03. COMPETITIVIDAD

Objetivo: *"Propiciar negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles, que prioricen la generación de alto valor agregado y ofrezcan una duradera rentabilidad a los usuarios del bosque y al país, a la par que desalienten el cambio de uso de las tierras forestales"*.

La producción de madera rolliza el año 2020 fue de 792,165 m³, el mismo que ha disminuido con respecto a la producción del año 2019 en el que alcanzó 1,294,501.64 m³. De igual modo, la producción de madera aserrada, ha disminuido de 596,547.14 m³ el 2019 a 254,269 m³ el 2020; lo cual puede estar influenciado por la pandemia COVID 19.

Asimismo, las exportaciones de productos maderables han disminuido de \$ 122 millones en el 2019 a \$ 92 millones en el 2020. Este retroceso inició en marzo 2020, debido a la recesión de la economía nacional y la menor demanda internacional generada por la crisis sanitaria mundial del COVID-19, y se refleja en todos los sectores tradicionales y no tradicionales, a excepción de la agroindustria, el único que se mantuvo resiliente.

No obstante, las importaciones de productos forestales maderables mostraron un incremento de \$ 270.4 millones de dólares en el 2019 a \$ 277.1 millones de dólares el año 2020, liderado por tableros de partículas.

Mientras que las exportaciones de productos forestales no maderables alcanzaron \$ 327 millones de dólares el 2020, mostrando una disminución comparada al 2019 cuando alcanzo \$ 387 millones de dólares. Resaltando entre los principales productos exportados los siguientes: Tara, material para curtir y teñir (\$ 33.8 millones de dólares), nueces y castañas (\$ 32.9 millones de dólares), carmín de cochinilla (\$ 28.3 millones de dólares), gomas, resinas y extractos (\$ 26.4 millones de dólares) y semillas y frutos (\$ 15,4 millones de dólares).

EJE DE POLITICA N° 04. INCLUSION SOCIAL E INTERCULTURALIDAD

Objetivo: *"Fortalecer y promover el manejo forestal comunitario realizado por los pueblos indígenas y otras poblaciones locales usuarias de los bosques, respetando sus derechos e identidad cultural, y promoviendo la inclusión social, la equidad y la igualdad de género en la conducción y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre"*.

75 autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y líderes de organizaciones indígenas de los departamentos de Amazonas, Loreto, Junín, San Martín y Ucayali, han intercambiado (de manera virtual) experiencias sobre manejo forestal comunitario para la mejora continua de la gestión sostenible.



R



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se ha difundido las guías de manejo forestal comunitario, a través de capacitaciones realizadas por el SERFOR y las ARFFFS, con las cuales 900 servidores, líderes, técnicos y autoridades forestales y comunales de los departamentos de Madre de Dios, Amazonas, Loreto y San Martín conocen la normativa forestal y de fauna silvestre relacionada al manejo forestal comunitario y 350 líderes, técnicos y autoridades comunales awajun conocen la normativa forestal y de fauna silvestre relacionada al manejo forestal comunitario, en su lengua materna. Además, se cuenta con 6 comunidades nativas (5 en Ucayali y 1 en Madre de Dios) con certificación de buen manejo forestal, haciendo un total de 76,152.45 hectáreas.

Además, el SERNANP a través de la cogestión con ECOSIRA firmó acuerdos de conservación para mejorar la producción de shiringa buscando beneficiar a 77 familias de las comunidades Madre de Dios y Loreto en el distrito de Puerto Bermúdez en el departamento de Pasco, impulsando las mejoras de sus capacidades bajo un enfoque intercultural.

EJE DE POLÍTICA N° 05. CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Con el financiamiento del programa de desarrollo forestal sostenible, inclusivo y competitivo en la amazonia peruana – PRODEFAP, en el 2020 se culminaron 8 proyectos del Fondo de Investigación Forestal Aplicada – FIFA (de 24 proyectos financiados), los cuales han generado conocimiento sobre la aplicabilidad de técnicas de nucleación en la restauración ecológica, evaluación poblacional, generación de tecnologías, entre otras.

R

Asimismo, el CONCYTEC a través de su unidad ejecutora FONDECYT, lanzó la convocatoria de "Proyectos en Temas Estratégicos", dirigido a grupos de investigación de entidades peruanas, el cual tiene como objetivo poner en marcha nuevos proyectos de cooperación científico-tecnológica entre investigadores de los países CYTED, Las líneas de investigación son las siguientes: (1) Contaminantes emergentes, y (2) Incendios forestales (Gestión integral de riesgos y desastres. Prevención, extinción y restauración); siendo el monto asignado de € 60,000 (EUR), a razón de € 30,000 (EUR) por propuesta seleccionada, con un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

2. ALTERNATIVAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

Como ente rector de Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, las alternativas para mejorar el cumplimiento e implementación de la política nacional son las siguientes:

- De acuerdo con el PEI (2019-2024) se propone alcanzar 12.7 millones de hectáreas de bosques naturales bajo manejo forestal.
- Continuar con la promoción de las plantaciones forestales de acuerdo con la zonificación forestal y a los lineamientos establecidos, a escala industrial con responsabilidad social, asegurando el derecho a la tierra y la gobernanza, permitiendo y facilitando inversiones para las plantaciones forestales.
- Seguir impulsando el proceso de Zonificación Forestal, desde la alta Dirección del SERFOR hacia los Gobiernos Regionales, a través de la suscripción de





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

compromisos y continuar con el fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos en las regiones, considerando el cambio de gestión en dichos ámbitos, para el año 2022.

- Promover las iniciativas públicas y privadas de restauración bajo diversas modalidades en forestales degradadas en el marco del cumplimiento de la meta sectorial y compromisos internacionales.
- Implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER en los 8 Gobiernos Regionales con mayor superficie de bosques y su interoperabilidad con el GEOSERFOR32.
- Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (Modulo de Control-SNIFFS) implementado con información confiable y oportuna para el control forestal maderable.
- Incrementar el valor agregado de los productos de la fibra de vicuña, en alianza con las comunidades andinas.
- Seguir contribuyendo con la elaboración e implementación del plan de lucha para combatir la deforestación, en base a cuatro ejes prioritarios, (institucionalización y gobernanza, gestión integral del territorio, producción sostenible y lucha contra actividades económicas ilegales, con metas de reducción notables, al 2021 y al 2030.
- Continuar apoyando la meta de la Declaración Conjunta de Intención Perú/Noruega/Alemania, mediante coordinación SERFOR-MINAM, para el caso de linderamiento y de titulación de al menos 5 millones de hectáreas en territorios de las comunidades en las regiones de Loreto, Ucayali, San Martín y Madre de Dios.



V. CONCLUSIONES

- 5.1 Los reportes de cumplimiento anual realizados como la Política Nacional Agraria, Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre cumplen con lo establecido en el artículo N° 25 del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, los cuales contienen los resultados del cumplimiento de los objetivos de las políticas nacionales, uso de los recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación.
- 5.2 El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se encuentran en proceso de actualización de las cinco (05) políticas priorizadas mencionadas en el documento, en el marco de lo establecido por CEPLAN

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) para su conformidad y trámite respectivo mediante Oficio con la declaración de remisión de los reportes de cumplimiento al respectivo ente rector de planeamiento estratégico.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Seguimiento y
Evaluación Políticas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rafael Francisco Cabrejos Congo
Profesional
Dirección de Seguimiento y Evaluación
de Políticas

Visto el informe que antecede, con la conformidad de esta Dirección que lo hace suyo,



ECO. WALTER MANUEL ALCANTARA VILLALOBOS
Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas
Dirección General de Seguimiento
y Evaluación de Políticas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima - Lima
T: (511) 209-8800
www.gob.pe/midagri